

Secretaria, Cali, agosto 26 de 2021. A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre la solicitud del 23 de agosto relacionada con la sustitución de poder y pago de depósitos judiciales.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2009-00226

RECONOCER personería suficiente para actuar a CAROLINA CARDONA DEL CORRAL portadora de la tarjeta profesional No. 138.924 del C.S.J como apoderada principal y a SANDRA MONGE HAMANN portadora de la tarjeta profesional 33.506 del C.S.J en los términos y para los efectos del poder conferido por METROCALI S.A.

Referente al depósito judicial por valor de \$17.421.403, se le pone de presente la providencia notificada por Estados Electrónicos el pasado 8 de marzo de 2021 y por Secretaría verificar la remisión de dicha providencia a la entidad ordenada y a la memorialista para lo de su cargo.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

